



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-12243978-GDEBA-SGSPB. Cambio de Escalafón. NUÑEZ, Marcos Manuel.

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-12243978-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Marcos Manuel NUÑEZ solicita su pase del Escalafón Auxiliar al Escalafón Cuerpo General, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° RESO2021-293-GDEBA-MJYDHGP de fecha 22 de febrero de 2021, se convalidó la Resolución N° RESOL-2019-205-GDEBA-SPBMJGP de fecha 31 de enero de 2019, mediante la cual el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, dispuso pasar a revistar al agente Marcos Manuel NUÑEZ al Escalafón Auxiliar, a partir del 16 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 segundo párrafo, 42 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, en atención a lo determinado la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria en el Dictamen N° 487 de fecha 16 de marzo de 2017;

Que, con posterioridad, la citada Junta emite el Dictamen N° 2421 de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que determina que el agente NUÑEZ se encuentra apto para cumplir funciones del Escalafón Cuerpo General;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, entiende que corresponde efectuar las tramitaciones tendientes a producir el cambio del Escalafón Auxiliar al Escalafón Cuerpo General del nombrado agente;

Que por la Resolución N° RESO-2021-2413-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 28 de julio de 2021, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Cuerpo General a partir del 17 de noviembre de 2017, al Sargento Marcos Manuel NUÑEZ;

Que en el presente tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Asesoría General de Gobierno dictamina, conforme surge de los antecedentes del caso, que el Sargento del Escalafón Auxiliar Marcos Manuel NUÑEZ ha recobrado la aptitud psicofísica requerida para revistar en el Escalafón Cuerpo General, por lo es de opinión que puede el Ministro, si lo estima oportuno y conveniente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 10 de la Ley N° 14806 y sus prórrogas, dictar el acto administrativo que disponga el cambio al Escalafón Cuerpo General del agente NUÑEZ en la forma propiciada;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar la Resolución N° RESO-2021-2413-GDEBA-SPBMJYDHGP, por la cual el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso pasar a revistar al Escalafón Cuerpo General, a partir del 17 de noviembre de 2017, al Sargento del Escalafón Auxiliar Marcos Manuel NUÑEZ, de conformidad a lo establecido por los artículos 31 segundo párrafo, 42 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-2413-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 28 de julio de 2021, mediante la cual dispuso pasar a revistar al Escalafón Cuerpo General, a partir del 17 de noviembre de 2017, al Sargento del Escalafón Auxiliar Marcos Manuel NUÑEZ, Legajo N° 357.846 (D.N.I. N° 24.919.856 - CLASE 1976), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 segundo párrafo, 42 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

